

SISTEMA OFICIAL DE BIOSEGURIDAD

Pauta Bioseguridad en planteles de aves

Código: F-FYS-FIS-PP-011 Versión: 01

Fecha de vigencia: dd/mm/aaaa

Página 1 de 8

	FECHA://
RUP:	
Nombre Titular o Razón social	
Nombre del Establecimiento:	
Tipo de Producción	
Pauta cursada por:	
Responsable Bioseguridad del Plantel:	

SAG Ministerio de Agricultura Gobierno de Chile

FORMULARIO

Versión: 01

Fecha de vigencia: dd/mm/aaaa

Código: F-FYS-FIS-PP-011

Página 2 de 8

SISTEMA OFICIAL DE BIOSEGURIDAD Pauta Bioseguridad en planteles de aves

I.	Infraestructura y Control de Ingreso y Egreso		
1.	Instalación, Infraestructura del Establecimiento		
1.1	El establecimiento cuenta con un Responsable de Bioseguridad.		
1.2	Existe en el establecimiento una imagen o plano de este dónde se observen los caminos de acceso, cercos, zona de ingreso, entre otros.		
1.3	El establecimiento cuenta con cerco perimetral.		
1.4	El cerco perimetral se encuentra en buen estado.		
1.5	Existe letrero visible y claro que prohíbe la entrada a personas ajenas a la Empresa.		
1.6	El cerco permite delimitar la unidad epidemiológica e impide el ingreso de personas, maquinarias, vehículos y animales, no autorizados.		
1.7	EL cerco evita el ingreso de animales ajenos al establecimiento.		
1.8	En la portería, el establecimiento cuenta con señalética de bioseguridad visible para personal y visitas al ingreso.		
1.9	Existe al ingreso al establecimiento señalética de bioseguridad visible para personal y visitas.		
1.10	Existe zona de acceso para control y registro de personas y vehículos.		
1.11	En portería existe zona de desinfección de vehículos que ingresen al establecimiento.		
1.12	Los vehículos del personal o visitas se estacionan fuera del cerco perimetral.		
1.13	Existe cámara de desinfección sellada para el ingreso y egreso de objetos e insumos, entre otros.		
1.14	Los planteles, en los cuales en un radio de 3 kilómetros se ubique un espejo de agua donde existan aves silvestres, tienen medidas de mitigación que eviten el ingreso de estas aves al plantel.		
2.	Control de ingreso y egreso de vehículos al Establecimiento		
2.1	El establecimiento cuenta con medidas de bioseguridad establecidas para el ingreso de vehículos autorizados a éste.		
2.2	Existe control y registro de vehículos que ingresan al establecimiento.		
2.3	Existe filtro sanitario que permite la desinfección de todos los vehículos que ingresen al establecimiento.		
2.4	El proceso de desinfección, ya sea por rodiluvio, arco sanitario o aspersión manual, es capaz de abarcar todas las superficies externas de los vehículos que ingresan al establecimiento.		
2.5	El establecimiento solo ocupa producto desinfectante autorizados por el organismo estatal sanitario correspondiente.		
2.6	Existe protocolo de mantención de los equipos de desinfección y registros de verificación de operación y dosificación de desinfectantes auditables.		
3.	Control de ingreso y egreso de personas del Establecimiento		

SAG Ministerio de Agricultura Gobierno de Chile

FORMULARIO

SISTEMA OFICIAL DE BIOSEGURIDAD

Pauta Bioseguridad en planteles de aves

Código: F-FYS-FIS-PP-011

Versión: 01

Fecha de vigencia: dd/mm/aaaa

Página 3 de 8

3.1	El establecimiento cuenta con medidas de bioseguridad para control de		
	ingreso de personas.		
3.2	Existe registro de visitas al ingreso del establecimiento.		
3.3	Se capacita a visitas sobre normas de bioseguridad al ingreso del		
	establecimiento.		
3.4	El establecimiento exige vacío sanitario para el ingreso de personal o visitas,		
5.4	de acuerdo al periodo mínimo establecido (48 hrs. para engorda y ponedoras		
	y 72 hrs. para aves abuelas/reproductoras y planta de incubación).		
3.5	El establecimiento tiene prohibido el ingreso de alimentos crudos, de origen		
0.0	animal, además de carne de aves y huevos crudos a toda visita, contratista		
	y persona que labore en él.		
3.6	Existe filtro sanitario al ingreso de persona al establecimiento.		
3.7	Existen señaléticas claras con indicaciones de operación del filtro sanitario.		
<u> </u>	El filtre conitario cuente con una clara dell'arte d'alla de la constant		
3.8	El filtro sanitario cuenta con una clara delimitación de zona sucia y zona		
	limpia. Para el caso de aves reproductoras también una zona intermedia. Se realiza desinfección de calzado al ingreso y egreso del filtro sanitario.		
3.9	De realiza desimección de calzado al ingreso y egreso del lillo sanitallo.		
	Existe adecuada mantención y limpieza del filtro sanitario.		
3.10	Existe adecada manteneion y impieza dei intro sanitano.		
3.11	La instalación permite un adecuado lavado y desinfección del filtro sanitario.		
	El filtro asegura el cambio completo de vestuario, tanto para visitas como		
3.12	personal, por vestimenta exclusiva de uso de la empresa.		
	Para el caso de planteles de aves reproductoras, existe ducha obligatoria en		
3.13	zona intermedia.		
3.14	Existe zona para lavado y desinfección de manos.		
	•		
4.	Control de ingreso y egreso de Implementos		
4.1	El catablecimiente quente con madidas de bissanunidad nora contral de		
4.1	El establecimiento cuenta con medidas de bioseguridad para control de		
	ingreso y egreso de implementos. Todos los implementos que ingresan o egresan del establecimiento son		
4.2	desinfectados.		
	desimediados.		
5	Control de Ingreso y egreso de aves		
<u> </u>			
5.1	El establecimiento cuenta con medidas de bioseguridad para control de		
	ingreso y egreso de aves.		
5.2	Aquellas aves provenientes desde el extranjero cumplen con el periodo y las		
	condiciones de cuarentena según normativa vigente.		
	El ingreso aves de reposición de origen externo (Nacional) a la empresa,		
5.3	cuentan con un certificado Médico Veterinario que acredite la salud de las		
1	aves y cumplen con el periodo de aislamiento previo al ingreso al pabellón		
	definitivo. Mantiene registros.		
5.4	Las Pollitas de un día que ingresan a establecimientos de aves		
5.7	reproductoras, provienen de plantas de incubación de empresas que		
	cuenten con supervisión del SAG. Mantiene registros		
5.5	Toda ave que ingrese o egrese del establecimiento cumple con la normativa		
	de trazabilidad de aves vigente. Mantiene registros.		



SISTEMA OFICIAL DE BIOSEGURIDAD

Pauta Bioseguridad en planteles de aves

Código: F-FYS-FIS-PP-011

Versión: 01

Fecha de vigencia: dd/mm/aaaa

Página 4 de 8

El expendio de gallinas vivas al detalle cuenta con un certificado médico veterinario con fecha de emisión. Frente a sospecha de enfermedades 5.6 infectocontagiosas, se suspende el expendio. Mantiene registros. **Observaciones:** C/NC/NA II. Pabellones o Salas de Incubación y Nacedoras 1. Infraestructura La infraestructura evita el ingreso de aves silvestres y domésticas, otros 1.1 animales ajenos al establecimiento, como también el control de roedores. La infraestructura permite realizar un limpieza y desinfección efectiva. 1.2 Se encuentra libre de vegetación y desechos que puedan atraer vectores. 1.3 1.4 Existe pediluvio y desinfectante de manos al ingreso de cada pabellón o sala. 2. Limpieza, lavado y desinfección de instalaciones. El establecimiento cuenta con un procedimiento de bioseguridad que 2.1 contenga el limpieza, lavado y desinfección de las instalaciones. Existen registros de la aprobación del responsable de bioseguridad o 2.2 Responsable de cada sector, una vez finalizado el lavado y desinfección de las instalaciones. En caso de reciclaje de cama, el método validado para este fin es efectivo. 2.3 Mantiene registros verificables. El producto desinfectante usado se encuentra autorizado por el organismo 2.4 estatal sanitario y su ficha técnica está disponible. Se desinfectan todos los materiales y equipos utilizados. 2.5 Observaciones:

SAG Ministerio de Agricultura Gobierno de Chile

FORMULARIO

Versión: 01

Fecha de vigencia: dd/mm/aaaa

Código: F-FYS-FIS-PP-011

Página 5 de 8

SISTEMA OFICIAL DE BIOSEGURIDAD Pauta Bioseguridad en planteles de aves

III. Procedimientos operacionales			
1.	Manejo de agua de bebida.		
1.1	El agua de bebida provista a las aves es potable (red pública).		
1.2	El agua proveniente de fuentes superficiales es sanitizada por un agente autorizado por la autoridad competente. Mantiene registros de su concentración.		
1.3	Si el agua de bebida no es potable se realiza análisis microbiológicos periódico que demuestren la aptitud de consumo. Mantiene certificados de análisis microbiológico.		
1.4	El agua de bebida para las aves no proviene de humedales.		
1.5	Existe un plan de aseo, desinfección y mantención periódico de estanques, red de agua y bebederos. Mantiene registros.		
2.	Manejo de alimentos		
2.1	El alimento cumple con Reglamento de alimentos para animales vigente, Decreto N°4/2016 del Ministerio de Agricultura.		
2.2	El establecimiento mantiene guías de despacho o facturas de procedencia del alimento.		
2.2	Existe un control y registro del ingreso al establecimiento del alimentos que se suministra a las aves.		
2.3	El alimento para las aves se almacena en silos o bodegas cerradas.		
2.4	La base del silo se encuentra limpia y sin alimento.		
2.5	La cubierta de los silos impide el acceso o posamiento de aves silvestres.		
2.6	El alimento a granel se transporta en un camión cerrado que impide la pérdida de alimentos en el trayecto, así como el acceso de aves silvestres a éste.		
2.7	Para el caso de alimentos de autoconsumo, si este va en sacos, estos son de primer uso y se debe encontrar etiquetado.		
2.8	La empresa verifica que, en el trasporte de alimento, en caso de autoconsumo solo se trasporte alimentos para aves y que el camión se encuentre limpio antes de cargar el alimento. Mantiene registros.		
3.	Manejo de aves.		
3.1	El personal se encuentra capacitado en normas de bioseguridad para el manejo de las aves. Mantiene registros.		

SISTEMA OFICIAL DE BIOSEGURIDAD

Pauta Bioseguridad en planteles de aves

Código: F-FYS-FIS-PP-011

Versión: 01

Fecha de vigencia: dd/mm/aaaa

Página 6 de 8

3.2	Todos los materiales, herramientas o implementos a utilizar en el manejo habitual de las aves son de uso exclusivo del establecimiento.		
3.3	Se realiza desinfección en los materiales e insumos a ocupar durante el manejo de las aves, al ingreso y egreso del establecimiento.		
3.4	Existen registro de los manejos sanitarios que se realizan a las aves.		
4.	Manejo de Huevos.		
4.1	Los huevos se desinfectan o fumigan en cámara de desinfección de huevos, en caso de aves reproductoras, para huevos que irán a plantas de incubación.		
4.2	Los huevos son almacenados evitando que el polvo u otras condiciones lo ensucien.		
4.3	Todo material que se utilice en almacenaje o traslado de huevos es desinfectado al ingreso al establecimiento.		
4.4	En caso de utilizar bandejas de cartón, estas son nuevas y sin uso.		
4.5	El vehículo que transporta los huevos es lavado y desinfectado previo a su uso		
4.6	El establecimiento cuenta con una zona de disposición de desechos separada del área de producción.		
4.7	El destino final de los huevos cumple con la normativa vigente.		
5.	Manejo de aves muertas.		
5.1	El establecimiento cuenta con una zona o área para disposición de cadáveres, cerrada y alejada del área de producción.		
5.2	Los contenedores para almacenar y/o transportar las aves muertas son cerrados, fáciles de limpiar y desinfectar.		
5.3	El establecimiento retira diariamente todas las aves muertas desde el interior de los pabellones. Mantiene registros.		
5.4	Las aves muertas son depositadas en recipientes cerrados e identificados, a la espera de procedimiento de necropsia y/o disposición final.		
5.5	Las necropsias se realizan de forma que disminuye el riesgo de diseminación de enfermedades, además son realizadas por personal capacitado.		
5.6	Las aves muertas no son entregadas como alimentación para otras especies.		
5.7	La disposición final de aves muertas cumplen con la normativa vigente.		
5.8	Si el destino final es rendering, las aves sacrificadas son trasladadas en camiones contenedores cerrados.		
5.9	Cualquier otro sistema de disposición de aves muertas considera criterios de bioseguridad descritos anteriormente y otros como evitar atraer aves silvestres, roedores y otros vectores, evitar el escurrimiento de líquidos y asegurar manejo seguro para la producción.		
6.	Envío de aves a plantas faenadoras.		
6.1	Las aves enviadas a la planta faenadora, cuentan con un registro de salida que cumple con normativa de trazabilidad de aves vigente.		



SISTEMA OFICIAL DE BIOSEGURIDAD

Pauta Bioseguridad en planteles de aves

Código: F-FYS-FIS-PP-011

Versión: 01

Fecha de vigencia: dd/mm/aaaa

Página 7 de 8

6.2	El retiro las aves del pabellón sigue un esquema de manejo todo adentro todo afuera. Existen registros en planillas del establecimiento.		
6.3	El transporte de aves a planta faenadora se realiza en vehículos, lavados y desinfectados.		
6.4	Las aves viajan a planta faenadora en jaulas específicas para el traslado de aves.		
7.	Manejo de Guano.		
7.1	El establecimiento cuenta con un procedimiento de bioseguridad de manejo de guano.		
7.2	El establecimiento realiza retiro de guano en forma periódica de acuerdo al tipo de producción y según lo definido por la empresa. Mantiene registro.		
7.3	Para el caso de planteles de engorda, si se reutilizar el guano para otro ciclo productivo, se aseguran las condiciones sanitarias dentro del mismo pabellón hasta iniciado el nuevo ciclo.		
7.4	Se lleva control y registro del destino final del guano. Mantiene registros.		
7.5	El traslado de guano fuera del Establecimiento se realiza de forma segura y evita la pérdida de carga en el trayecto.		
7.6	Para el caso de plantel de reproductoras, existe un lugar con capacidad de acopio temporal de guano, manejo sanitario, para los períodos en que no se pueda usar, vender o distribuir.		
7.7	Esta guanera temporal esta señalizada y tiene un cerco perimetral en perfecto estado.		
7.8	La guanera se encuentra alejada del área de producción.		
8.	Control de plagas y vectores.		
8.1	El establecimiento cuenta con un procedimiento de bioseguridad de manejo de control de plagas y vectores.		
8.2	Existe un programa periódico de control de plagas y vectores.		
8.3	Este procedimiento se realiza cumpliendo toda la reglamentación vigente.		
8.4	Se verifican las instalaciones del establecimiento con el objetivo de detectar posibles vías de ingreso y/o contacto con aves silvestres. Mantienen registros.		
8.5	Los operarios que realizan esta labor se encuentran capacitados. Mantienen registros.		
Obser	vaciones:		

SAG Ministerio de Agricultura Gobierno de Chile	FORMULARIO SISTEMA OFICIAL DE BIOSEGURIDAD Pauta Bioseguridad en planteles de aves	Código: F-FYS-FIS-PP-011 Versión: 01 Fecha de vigencia: dd/mm/aaaa Página 8 de 8